

# **Componente 2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana**

Pertenece a la Política palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

## **Descripción general**

- Impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio en ámbito urbano y rural desde la perspectiva energética y de la sostenibilidad
- Favorecer actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios.

## **Objetivos**

- Activar un sector de la rehabilitación que permita descarbonizar y mejorar la calidad y confort del parque edificatorio.
- Incrementar el ritmo de renovación del parque edificado.
- Acompañar la mejora de la eficiencia energética e integración de fuentes de energía renovable con mejoras en habitabilidad, accesibilidad, conservación, mejora de la seguridad de utilización y digitalización de los edificios.
- Fomentar la construcción de un parque de vivienda de alquiler social

## **Legislación relacionada**

- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)
- Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE)
- Renovation Wave

## **Contribución**

- Transición ecológica: 82%
- Transición digital: 0%

## Calendario previsto

Calendario previsto	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Financiación Plan (cifras en millones de Euros)	300	2.036	2.539	1.945	6.820

## Lista de Reformas e Inversiones

Lista de Reformas e Inversiones/Impacto económico			
Codificación	Título	Inversión relacionada (M€)	Porcentaje sobre el total de la inversión
C02.R01	Implementación de la Agenda Urbana Española		
C02.R02	Implementación de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE) y su Plan de Acción		
C02.R03	Ley de Vivienda		
C02.R04	Ley de la Calidad de la Arquitectura y del Entorno Construido y nueva Estrategia Nacional de Arquitectura		
C02.R05	Oficinas de Rehabilitación (“ventanilla única”)		
C02.R06	Mejora de la financiación de las actuaciones de rehabilitación		
C02.I01	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	3.420	50,1%
C02.I02	Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.	1.000	14,7%
C02.I03	Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)	300	4,4%
C02.I04	Programa de regeneración y reto demográfico	1.000	14,7%
C02.I05	Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	1.080	15,8%
C02.I06	Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española	20	0,3%
<b>TOTAL Componente 2</b>		<b>6.820</b>	<b>100%</b>

<b>Lista de Reformas e Inversiones/Información detallada</b>			
<b>Codificación</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>Información relevante</b>
C02.R01	Implementación de la Agenda Urbana Española	Política Nacional Urbana. Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas Transición a un modelo urbano bajo en carbono Gestión sostenible de los recursos y potenciación de la economía circular Cohesión social y equidad urbana y rural	Plan de Acción de la AGE y Planes de Acción locales (municipios)
C02.R02	Implementación de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE) y su Plan de Acción	La ERESEE define un marco para apoyar la renovación del parque nacional de edificios residenciales y no residenciales para convertirlos en altamente eficientes energéticamente y descarbonizados antes de 2050 transformando los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo.  El capítulo 5 de la ERESSEE es especialmente importante porque lista todas las barreras identificadas para implementar las reformas y se anticipan soluciones para ser abordadas de manera integral El ciudadano en el centro MITMA, MITECO, CCAA y Entidades Locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación del RITE</li> <li>- Nuevo procedimiento básico de certificación energética de edificios</li> <li>- Pasaporte energético a través del Libro de Edificio Existente</li> <li>- Modernización del sector de la rehabilitación</li> <li>- Formación y Capacitación</li> </ul>
C02.R03	Ley de Vivienda	Estrecha vinculación con la Inversión C02.I01 y la I02. Enfoque integral y sostenible para avanzar en eficiencia energética de los edificios, accesibilidad, conservación, mejora de la seguridad y digitalización	
C02.R04	Ley de la Calidad de la Arquitectura y del Entorno Construido y nueva Estrategia Nacional de Arquitectura	Primera ley nacional de arquitectura: busca declarar la calidad de la arquitectura y el entorno construido para la mejora de la calidad de vida de las personas. Definición de calidad.	Muchos agentes implicados. Muchas probabilidades de opiniones contrapuestas

C02.R05	Oficinas de Rehabilitación (“ventanilla única”)	Ventanillas únicas para facilitar la gestión de las ayudas (a nivel estatal, autonómico y municipal), financiación y fiscalidad, acompañando a lo largo de todo el proceso de la rehabilitación. Muy relacionado con la Inversión C02.I01	Elevado grado de complejidad que implica para muchos ciudadanos y comunidades de propietarios la gestión de una actuación de rehabilitación ambiciosa en un edificio de viviendas. Dificultades en la colaboración y cooperación efectiva de las tres administraciones (estatal, autonómica y municipal)
C02.R06	Mejora de la financiación de las actuaciones de rehabilitación	Actuaciones de reforma normativa y de aplicación de instrumentos financieros muy enfocadas hacia comunidades de vecinos. - Creación de línea de avales ICO para cubrir parcialmente los riesgos de los préstamos concedidos por entidades financieras privadas. - Reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para mejorar las posibilidades de acceso a la financiación por las comunidades de vecinos - Estimular la implementación de la financiación verde por las entidades bancarias	Solventar los actuales impedimentos al despegue de la actividad de rehabilitación. Especialmente el hecho de que las actuales condiciones de financiación pasan por la concesión de créditos personales a cada uno de los propietarios. MITMA, ICO y otros Departamento Ministeriales.
C02.I01	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	Ver detalles en el siguiente apartado	
C02.I02	Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Ver detalles en el siguiente apartado	
C02.I03	Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)	Ver detalles en el siguiente apartado	
C02.I04	Programa de regeneración y reto demográfico	Ver detalles en el siguiente apartado	

C02.I05	Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos	Ver detalles en el siguiente apartado	
C02.I06	Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana	Planificación estratégica por parte de las Entidades Locales (pueblos, ciudades y Diputaciones)	

<b>Inversión C02.I1</b>	<b>Programa de Rehabilitación para la Recuperación Económica y Social en Entornos Residenciales 3 líneas de Actuación</b>
<b>Línea de actuación 1</b>	<b>Programa de Actuaciones de Rehabilitación a nivel de barrio</b>
<b>Ámbito/Descripción</b>	Operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas en barrios o zonas delimitadas en función de su renta
<b>Actuaciones</b>	<p>Rehabilitación energética de los edificios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Rehabilitación de la envolvente del edificio (fachadas y cubiertas)</li> <li>b) Uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de Calefacción, Refrigeración, Ventilación y ACS.</li> <li>c) Implantación de tecnologías de generación de energía eléctrica mediante renovables en el edificio</li> <li>d) Mejora de la eficiencia energética de zonas comunes en los edificios rehabilitados.</li> <li>e) Despliegue de infraestructuras asociadas a la movilidad eléctrica</li> <li>f) Actuaciones de digitalización</li> <li>g) Mejora de las condiciones de habitabilidad y de accesibilidad del edificio</li> <li>h) Conservación y retirada del amianto</li> </ul> <p>Digitalización e impulso de proyectos de transformación urbana como paso previo para la mejora integral de los barrios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Renovación del alumbrado exterior</li> <li>b) Peatonalización y ensanchamiento de calles</li> <li>c) Reconversión de infraestructuras ferroviarias y lineales para uso peatonal</li> <li>d) Diseño de microespacios de biodiversidad</li> <li>e) Infraestructuras de movilidad alternativas como carriles para bicicletas</li> <li>f) Construcción y rehabilitación de parques</li> <li>g) Implementación de sistemas de drenaje sostenible</li> <li>h) Instalaciones energéticas de ámbito superior al edificio (ejemplo: district heating)</li> </ul>

Límites y requisitos	<p>Rehabilitación energética de los edificios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Límite medio de coste de actuación objeto de financiación de 20.000€/vivienda (modulable en función del clima o de la profundidad en términos de mejora energética).</li> <li>- Consecución de una reducción media del consumo de energía primaria no renovable del 30% acreditado a través del Certificado de Eficiencia Energética del Edificio o consecución de una clase energética A o B</li> </ul> <p>Digitalización e impulso de proyectos de transformación urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máximo de un 15% de lo dedicado a la rehabilitación energética edificatoria</li> </ul> <p>Se buscará la viabilidad financiera de las actuaciones, aunque si no se pueden conseguir grandes ahorros energéticos o plusvalías urbanas que puedan ser utilizadas como fuentes de financiación, las ayudas pueden alcanzar el 100% de las actuaciones.</p>
Canales	Fórmulas de participación público- privada (Consortios o similares)
Implementación	A través de Programas de Rehabilitación que se establecerán a través de un Real Decreto que regulará unas bases comunes para todo el territorio nacional
Administración ejecutora	Ayuntamientos y Entidades Locales
Tamaño y calendario	<p>976M€ que se dividen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitación de edificios de vivienda: 800M€</li> <li>- Actuaciones complementarias de regeneración urbana: 120M€</li> </ul>

<b>Línea de Actuación 2</b>	<b>Programa de Rehabilitación Integral de Edificios</b>
Ámbito/Descripción	Rehabilitación integral de los edificios de uso predominantemente residencial
Actuaciones	<p>Se apoyarán las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Rehabilitación de la envolvente del edificio (fachadas y cubiertas)</li> <li>b) Uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de Calefacción, Refrigeración, Ventilación y ACS.</li> <li>c) Implantación de tecnologías de generación de energía eléctrica mediante renovables en el edificio</li> <li>d) Mejora de la eficiencia energética de zonas comunes en los edificios rehabilitados.</li> <li>e) Despliegue de infraestructuras asociadas a la movilidad eléctrica</li> <li>f) Actuaciones de digitalización</li> <li>g) Mejora de las condiciones de habitabilidad y de accesibilidad del edificio</li> <li>h) Conservación y retirada del amianto</li> </ul> <p>Se podrán articular líneas específicas de subvenciones para apoyar la renovación de ciertos elementos constructivos, como las ventanas. Estas se desarrollarán a través de las CCAA y de las asociaciones sectoriales.</p> <p>Para favorecer la planificación de la rehabilitación energética por fases y la creación de una cartera de proyectos, se impulsará el “Libro del Edificio Existente” y su digitalización.</p> <p>El “Libro del Edificio Existente” incluye un Diagnóstico del edificio y un Plan de Actuaciones. Y además, permitirá el desarrollo del Pasaporte de Renovación de Edificios para incorporar una estrategia integral que contemple la seguridad de uso, la accesibilidad, salubridad y el confort acústico.</p> <p>El Libro del Edificio desarrollará un análisis técnico particularizado de su situación en relación con los diferentes requisitos básicos contemplados en la Ley de Ordenación de la Edificación y el potencial de mejora para cada uno de ellos.</p>
Límites y requisitos	<p>Límite medio de coste de actuación objeto de financiación de 15.000€/vivienda (modulable en función del clima o de la profundidad en términos de mejora energética).</p> <p>Consecución de una reducción media del consumo de energía primaria no renovable del 30% acreditado a través del Certificado de Eficiencia Energética del Edificio o consecución de una clase energética A o B</p>



Canales	Son proyectos llave en mano para los que se solicitaran ayudas presentando un proyecto de rehabilitación que incluya potenciales ahorros, presupuesto, gestión administrativa, económica y técnica y un proyecto de financiación del 100% que incluya el porcentaje de ayuda solicitado junto con el compromiso de una entidad financiera para financiar la cantidad restante.
Solicitantes	Propietarios y comunidades de vecinos o empresas y profesionales. Los ahorros generados, la profundidad de la rehabilitación y el nivel de ingresos de los residentes determinarán la cuantía de las ayudas. 3 casos posibles: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Actuaciones de gran tamaño en los que se consiga ahorros energéticos permitan financiar las actuaciones en un periodo razonable. Las ayudas cubrirían la parte de la inversión que no logran financiar los ahorros. Las ayudas estarían entre un 35 y un 50% de la inversión total.</li> <li>2) Actuaciones medias en las que se necesita un periodo de recuperación de la inversión más alto y el atractivo de la inversión es reducido. Las ayudas se incrementarían para reducir el periodo de recuperación de la inversión. Las ayudas estarían entre un 50 y un 70% de la inversión total.</li> <li>3) Actuaciones de pobreza energética o familias de bajos ingresos. Las ayudas estarían entre un 70 y un 100% de la inversión total.</li> </ol>
Administración Implementación	CCAA
Tamaño y calendario	1.994M€ y se asigna de la forma siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitación integral de edificios: 1.496M€</li> <li>- Renovación de determinados elementos constructivos: 220M€</li> <li>- Impulso al Libro del Edificio Existente y su digitalización: 278M€</li> </ul>

<b>Línea de Actuación 3</b>	<b>Creación de un entorno favorable a la actividad</b>
3.1 Mejora de la fiscalidad	
Ámbito	Un nuevo marco fiscal orientado a la creación de un entorno favorable para la realización de actuaciones de rehabilitación por parte de empresas y particulares.
Actuaciones	Significativa deducción del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) de las cantidades invertidas en las obras de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética a nivel de vivienda y a nivel de edificio
Destinatarios	Personas físicas
Canales	A través de un Real Decreto-Ley que establecerá las modificaciones necesarias en la Ley 35/2006 que regula el IRPF.
Implementación	La deducción del IRPF se estructura en 2 componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deducción por obras que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética de la vivienda habitual (aplicable a personas físicas).</li> <li>- Deducción por obras de rehabilitación que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en Edificios de uso predominante residencial (aplicable a cantidades satisfechas por personas físicas propietarias de vivienda)</li> </ul>
3.2 Mejora del marco de la financiación	
Ámbito	Medidas específicas para la mejora de la financiación aplicable a las actuaciones de rehabilitación
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimular la aplicación de fórmulas de colaboración público-privada para facilitar la financiación de las inversiones incorporando, en su caso, incrementos de aprovechamiento urbanístico</li> <li>- Promover modelos “llave en mano” que permitan gestionar la financiación pública como privada.</li> <li>- Implementación de una línea de avales ICO para garantizar los créditos</li> <li>- Modificaciones normativas en la Ley de Propiedad Horizontal para fortalecer la seguridad jurídica a la concesión de créditos a comunidades de propietarios</li> <li>- Estimulación de la financiación verde en colaboración con las entidades bancarias</li> </ul>
Límites y requisitos	
Tamaño y calendario	450M€

<b>RESUMEN C02.I01 Programa de Rehabilitación para la Recuperación Económica y Social en Entornos Residenciales</b>	
Descripción	Tiene 3 líneas de actuación
Administración ejecutora	MITMA a través de transferencias a las CCAA en coordinación con el MITECO (IDAE) Medidas fiscales: Ministerio de Hacienda
Solicitantes	Población en general, con especial foco en personas y hogares con menor capacidad económica. Empresas que actúen como intermediarios.
Implementación	A través de Programas de Rehabilitación que se establecerán a través de un Real Decreto que regulará unas bases comunes para todo el territorio nacional
Canales	Se podrán desarrollar esquemas de colaboración con entidades bancarias u otros agentes para aprovechar su capilaridad y su red de oficinas en todo el territorio para que, en conjunción con comunidades de propietarios, empresas y profesionales, se articulen programas de ayudas con la financiación bancaria y las líneas de avales.
Tamaño y calendario	3.420M€ - Trámite de audiencia pública del RD bases del programa: 1 semestre 2021 - Aprobación RD bases del programa: 2 semestre 2021 - Transferencia a las CCAA de los recursos económicos: 2 semestre 2021 - Convocatorias en base al RD: 4º trimestre 2021

<b>Inversión C02.I2</b>	<b>Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes</b>
Descripción/Ámbito	Construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes para incrementar sustancialmente la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible, contando con la colaboración del sector privado
Administración ejecutora	MITMA a través de transferencias a las CCAA y las entidades locales
Actuaciones	Construcción de 20.000 viviendas para alquiler social
Límites y requisitos	
Solicitantes	
Canales	Cooperación entre distintas Administraciones territoriales promoviendo la aplicación de fórmulas de colaboración público-privadas
Implementación	A través de un RD (marco estatal) que fije las actuaciones elegibles
Tamaño y calendario	1.000M€ - Trámite de audiencia pública del RD bases del programa: 2 trimestre 2021 - Aprobación RD bases del programa: 2 semestre 2021

<b>Inversión C02.I3</b>	<b>Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)</b>
Descripción/Ámbito	Es una avanzadilla de la C02.I01 en el ámbito concreto de la mejora de la eficiencia energética. Tiene elementos comunes con programas anteriores como el PAREER
Administración ejecutora	MITECO
Actuaciones	Costes subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica del edificio (aislamiento térmico de la fachada, ventanas, cubiertas y medidas bioclimáticas)</li> <li>- Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y ACS (no siendo elegible la sustitución por combustibles fósiles)</li> <li>- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación</li> </ul>
Límites y requisitos	
Solicitantes	Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada Propietarios de edificios Comunidades de propietarios o sus agrupaciones Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios Empresas de servicios energéticos (ESEs) Entidades locales CCAA Sector Público institucional de cualesquiera administraciones públicas Comunidades de energías renovables Comunidades ciudadanas de energía
Canales	A través de unas bases reguladoras del programa de incentivos. El IDAE se encarga de la coordinación y el seguimiento de las líneas. Las CCAA efectúan las diferentes convocatorias de ayudas y su gestión. Se ha abierto un marco de colaboración con entidades financieras (banca comercial y alternativas como el crowdfunding) para financiar la parte de la inversión no sujeta a ayuda a fondo perdido. 23 entidades financieras han suscrito el protocolo de colaboración
Implementación	Convocatoria de subvenciones a fondo perdido con bases comunes a nivel estatal y ejecución autonómica
Tamaño y calendario	300M€ (Concesión directa de ayudas a las CCAA) Fecha de finalización de presentación de solicitudes al programa: 31 de julio de 2021

Este documento ha sido elaborado por AFME – ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE MATERIAL ELÉCTRICO

e-mail: [tecnica@afme.es](mailto:tecnica@afme.es)

página web: [www.afme.es](http://www.afme.es)

<b>Inversión C02.I4</b>	<b>Programa de regeneración y reto demográfico</b>
Descripción/Ámbito	Fomento de las inversiones verdes en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes. Concretamente pensada para la mejora de la eficiencia energética de los edificios, equipamiento e infraestructuras públicas, de generación y consumo de energías renovables en general, y en particular, del autoconsumo y las comunidades locales de energía, y de movilidad sostenible, garantizando la participación en el despliegue de la infraestructura de recarga e impulso del vehículo eléctrico. Sinérgica con inversiones de otros componentes (C1 Movilidad Sostenible, C7 Renovables y C11 Mejora energética de la Administración)
Administración ejecutora	MITECO
Actuaciones	<p>a) Programa (PREE 5000) de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes. Mismas actuaciones subvencionables que Programa PREE</p> <p>b) Programa de ayudas a proyectos de desarrollo urbano sostenible en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes (Programa DUS 5000) dirigido a entidades locales. Mejora de la eficiencia energética, movilidad sostenible e integración de renovables en edificios e infraestructuras públicas</p> <p>c) Programa de ayudas a proyectos singulares e innovadores en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes. Para la selección de proyectos e iniciativas públicas y privadas que faciliten el paso a una economía baja en carbono que conlleven una reactivación económica</p> <p>Las actuaciones subvencionables para los apartados b y c deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e instalaciones municipales</li> <li>- Instalaciones de generación eléctrica renovable</li> <li>- Instalaciones de generación térmica renovable</li> <li>- Reducción de la contaminación lumínica y consumo energético mediante la mejora y telegestión del alumbrado exterior.</li> <li>- Movilidad urbana sostenible</li> <li>- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización y depuración de aguas residuales</li> </ul>
Límites y requisitos	Conseguir una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
Solicitantes	Entidades locales de municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes Empresas públicas y privadas y ciudadanos localizados en dichos territorios Empresas e iniciativas que puedan asentarse en estos territorios Hay 6.815 municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes que concentran 5,7 millones de personas.

Canales	Bases reguladoras del Programa de incentivos Las CCAA lanzarán las convocatorias de ayudas y su gestión La coordinación y el seguimiento irán a cargo del IDAE
Implementación	
Tamaño y calendario	1.000M€ No hay un reparto económico predeterminado para cada uno de los tipos de actuaciones ex ante para aportar flexibilidad en función de las necesidades de los municipios y núcleos de menos de 5000 habitantes <ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación de las bases reguladoras para proyectos de energías renovables y mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas y edificios residenciales y de otros usos en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes. 3 trimestre de 2021</li><li>- Publicación de las bases reguladoras en concurrencia competitiva para proyectos singulares de economía baja en carbono en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes. 3 trimestre de 2021</li></ul>

<b>Inversión</b> <b>C02.I5</b>	<b>Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos</b>
Descripción/Ámbito	Rehabilitación sostenible del parque público institucional (todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público) Programa diseñado en coordinación con la Componente 11 de Modernización y Digitalización de las AAPP. Se busca dar un paso más allá de la obligación de la rehabilitación efectiva anual del 3% de los inmuebles de la AGE
Administración ejecutora	MITMA en coordinación con el MITECO y la colaboración con las CCAA y las Entidades Locales
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>A) Intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos. Financiación del 100%</li> <li>B) Obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad. Financiación del 85%</li> <li>C) Actuaciones para la mejora de la accesibilidad. Financiación del 85%</li> <li>D) Actuaciones para la mejora de la habitabilidad. Financiación del 85%</li> <li>E) Actuaciones de conservación de los edificios. Financiación del 85%</li> <li>F) Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las obras incluidas en el Grupo A. Financiación del 100%</li> <li>G) Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones incluidas en los Grupos B, C, D y E. Financiación del 85%</li> </ul>
Límites y requisitos	Reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable.
Solicitantes	Administraciones Públicas Territoriales (CCAA y Entidades Locales)
Canales	
Implementación	
Tamaño y calendario	<p>1.080M€.</p> <p>Tentativamente se trabaja con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CCAA: 480M€</li> <li>- Entidades Locales (Municipios, islas y provincias): 600M€</li> </ul> <p>PIREP CCAA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia de fondos: 3 trimestre 2021 a 1 trimestre 2022</li> </ul> <p>PIREP EL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución definitiva de concesión: 3 y 4 trimestre 2022</li> </ul>